

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

41353 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se someten a información pública los "Planes de Acción contra el Ruido correspondientes a los Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase IV".*

Con fecha 5 de noviembre de 2025, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, los "Planes de Acción contra el Ruido correspondientes a los Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase IV", e iniciar su proceso de información pública.

En virtud de la citada aprobación provisional y conforme a lo dispuesto en los artículos 22 a 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se someten a información pública los "Planes de Acción contra el Ruido correspondientes a los Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase IV" por un periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación sometida a información pública, así como un mapa aclaratorio de las zonas objeto de análisis:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/tramitaciones-relativas-al-ruido-asociado-al-ferrocarril>

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

- Organismo destinatario: EA0043954 Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General del Sector Ferroviario. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Asunto: Información pública. PAR Fase IV.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de registros).

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la lengua del procedimiento de información pública será el castellano. No serán tenidas en cuenta las alegaciones presentadas en lenguas distintas a ésta.

Madrid, 5 de noviembre de 2025.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A250051719-1